

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C . treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No 110014003020-2020-00063-00

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante, en el que solicita la terminación de las presentes diligencias por desistimiento, en razón a que el vehículo de placas HVM 492 fue capturado y está a disposición de la Compañía que representa, el juzgado

RESUELVE:

1° Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas HVM 492, adelantada por APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A. APOYAR S.A. contra LAURA MARCELA MARIN MORENO, en razón al desistimiento presentado.

2° Ordenar el desglose del contrato de prenda y/o garantía mobiliaria a favor de la parte demandante.

3° Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión y entrega del bien dado en garantía vehiculo de placas HVM 492. Oficiarse a quienes corresponda.

4° Sin condena en costas a las partes

5°. Cumplido lo anterior, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.073 Hoy tres (3) de noviembre de 2020, a
la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria*
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

EJO

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f99084e74087b34f793f2105a24e86db31fb98df3f9e1720402d
897ba3bc07b9**

Documento generado en 02/11/2020 09:48:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>